

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13783 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 272/2014, se ha dictado en fecha 29 de enero de 2018 Auto declarando la conclusión del concurso de la mercantil DUNAS HOTELS & RESORTS, S.L., con CIF B76167865, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la CONCLUSIÓN del concurso de Dunas Hotels & Resorts, S.L. por cumplimiento del convenio de acreedores.

En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180015235-1